Declaración de cinco puntos

Jaime Guzmán emplaza a Aylwin

El vicepresidente de Renovación Nacional, abogado Jaime Guzmán, dio a conocer una declaración en la que emplaza, en cinco puntos, a Patricio Aylwin, dirigente de la Democracia Cristiana.

La declaración de Guzmán señala textualmente:

"En recientes declaraciones, el señor Patricio Aylwin ha sostenido que "la proscripción de partidos políticos por razones ideológicas es antidemocrática y que la privación por tales motivos de derechos civiles y políticos a las personas naturales es una aberración jurídica inadmisible, ya que instituye verdaderos parias, cosa inconcebible en una sociedad civilizada".

"Frente a ello creo necesario esclarecer y preguntar al señor Aylwin lo siguiente:

1.- El artículo octavo de la Constitución no sanciona a nadie por meras opiniones ideológicas, sino por actos de propagación -es decir, de activismo proselitista- de doctrinas totalitarias o violentistas, lo que es una clara conducta antidemocrática. Si el señor Aylwin admite que en el futuro régimen democrático habrá de sancionarse las conductas antidemocráticas, ¿debe entenderse que, a su juicio, el activismo proselitista de doctrinas totalitarias o violentistas no se consideraría por él entre tales conductas?

2.- La declaración de principios de Renovación Nacional señala que es lícito que -a través de un órgano jurisdiccional independiente- se suspenda el ejercicio de los principales derechos cívico-políticos a las personas o grupos que pretendan valerse de ellos para conculcarlos, propagando doctrinas totalitarias o violentistas. ¿Debe entenderse que el señor Aylwin descalifica como antidemocrático y jurídicamente aberrante ese principio, aprobado por la unanimidad de la Comisión Política de nuestro partido, incluidas personas a las que él mismo ha elogiado por su vocación jurídica y democrática?

Jaime Guzmán

Patricio Aylwin

3.- La Ley de Defensa de la Democracia de 1948 privó a los comunistas de los principales derechos políticos. ¿Debe entenderse que el señor Aylwin acusa de antidemócratas y de culpables de aberración jurídica al Presidente González Videla, que impulsó esa ley, y a los miembros de la mayoría del Congreso Nacional que la aprobaron, encabezada por el entonces presidente del Senado y ex Presidente de la República Arturo Alessandri Palma?

4.- Las figuras que el artículo octavo de la Carta de 1980 declara punibles y las sanciones que aplica a las personas naturales o agrupaciones políticas que incurran en ellas son sustancialmente idénticas a las propuestas por el Consejo de Estado en la materia. ¿Debe entenderse que el señor Aylwin juzga como antidemócratas y culpables de aberración jurídica al ex Presidente de la República Jorge Alessandri, que encabezó ese organismo, y a las destacadas figuras de nuestra tradición republicana que lo integraban y que aprobaron dicha norma?

5.- El artículo 18 de la Constitución de Alemania Federal establece que quien abuse, entre otras, de la libertad de opinión, en especial de la de prensa, o de la libertad de asociación, para combatir el orden fundamental democrático y liberal se hace indigno de estos derechos fundamentales. Añade que el Tribunal Constitucional Federal decidirá sobre la privación de los mismos y su alcance. ¿Debe entenderse que el señor Aylwin impugna ese precepto como "jurídicamente aberrante"? ¿O que permite "instituir verdaderos parias, cosa inconcebible en una sociedad civilizada"?

Cuando el señor Aylwin aparece como probable próximo presidente del Partido Demócrata Cristiano, estimo indispensable que él responda las preguntas enunciadas y que clarifique tanto su posición en la materia como asimismo las graves imputaciones que ha vertido".

Anunció Arturo Venegas

Social Democracia decide la publicación de sus principios

"La Social Democracia no participará en debates estériles sobre hechos acaecidos hace catorce o veinte años", dijo ayer el presidente de la colectividad, Arturo Venegas. El partido fue autorizado por el Servicio Electoral para que publique el extracto de sus principios, emblemas y filosofía, para que, cumplidos los demás requisitos legales, pase a transformarse en partido político dentro de la ley.

"Los partidos políticos tienen como objetivo alcanzar el poder para aplicar sus programas y ésa es nuestra meta. Pero cuando los partidos no están gobernando, tienen la obligación de presentar proyectos alternativos. Eso es hacer oposición y eso es lo que haremos.

Informó que hoy se decidirá la fecha en que el extracto de los principios será publicado en el Diario Oficial. A contar de esa fecha, el nuevo partido quedará oficialmente en formación, debiendo en el plazo de 210 días cumplir los demás requisitos para afianzarse definitivamente en su posición.

"La Social Democracia es un partido opositor al régimen vigente y, en consecuencia, discrepamos de la institucionalidad que nos rige en lo político, económico y social. No obstante, hemos decidido inscribirnos conforme con las normas de la Ley de Partidos Políticos, porque entendemos que esta ley y la de Inscripciones Electorales son espacios políticos conquistados que debemos ocupar para expresar nuestra disidencia", dijo Venegas.